



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 102 DE 2017 (Noviembre 27 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2017, en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 27 de Noviembre de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad reducción, exponiendo lo siguiente:

- Que mediante Acuerdo CD No. 036 de Julio 27 de 2016, fue aprobado entre otros el proyecto 7003 "Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali".
- Que concertadamente con el municipio de Santiago de Cali a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se priorizaron acciones para ser incorporadas en el Plan de Acción Cuatrienal 2016 -2019, en el PROGRAMA 7 -Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, a ser financiados con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental de Cali.

qu

G.



- Que en razón a que la Universidad del Valle a través del Instituto Escuela de Ingeniería de los Recursos Naturales y del Ambiente - EIDENAR, con quien se tenía acordado realizar la evaluación y zonificación de amenazas, vulnerabilidades y riesgos en los corredores de los ríos de Cali, manifestó la imposibilidad de presentar propuesta, en razón a dificultades administrativas internas, no es posible adelantar en lo que resta de la presente vigencia dichos estudios, y en consecuencia se requiere reducir los recursos destinados a tal fin. Por lo tanto se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$596.604.450), distribuidos así: \$ 516.604.450 al resultado 1 "Definición de líneas de creciente como insumo para la zonificación de amenazas de los ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo, Meléndez, Lili y Pance" y \$ 80.000.000 al resultado 3 "Corredores de los ríos de Cali con evaluaciones y mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por inundaciones fluviales y pluviales realizados"; del proyecto 7003 - Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana de Santiago de Cali; del PROGRAMA 7- Intervenciones Ambientales Zona Urbana Cali, y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que fueron financiadas en la presente vigencia intervenciones ambientales en la Zona urbana de Cali con recursos provenientes del proyecto 0695 - Inversiones zona urbana de Cali por cuantía de \$ 16.168.462.747. No obstante debido a que no fueron definidas más intervenciones por parte del municipio a través del Departamento de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, se requiere reducir el saldo existente. Por tal motivo se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2017 por valor de DOS MIL OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.008.297.224).

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2017, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2017, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.604.901.674), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	(\$596.604.450)	Actual	110.000.000	4.130.325.708	4.657.561.792	0	8.897.887.500
				Propuesta	110.000.000	3.533.721.258	4.657.561.792	0	8.301.283.050

gcl

ci



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°102 de 2017 (27/11/2017)
Página 3 de 3

Pro	Cód.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
	0695	Inversiones zona urbana de Cali	(\$2.008.297.224)	Actual	18.227.317.648	2.008.297.224	3.729.417.713	21.371.221.268	45.336.253.853
				Propuesta	18.227.317.648	0	3.729.417.713	21.371.221.268	43.327.956.629

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2017
7003	1053	Sobretasa Ambiental – CALI	- 516.604.450
	1253	Excedentes Financieros- Sobretasa Ambiental – CALI	- 80.000.000
0695	1053	Sobretasa Ambiental – CALI	- 858.182.126
	1253	Excedentes Financieros- Sobretasa Ambiental – CALI	-1.150.115.098

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondiente a la vigencia 2017, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

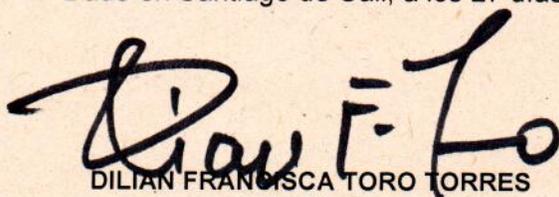
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS

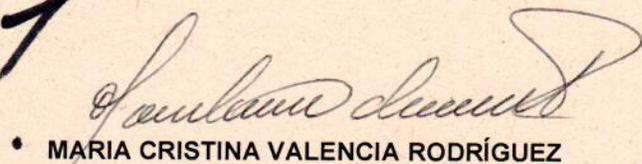
Pro	Cod.	Proyecto	Indicador			Programación Metas					
			Cod.	Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	054514	Porcentaje de elaboración de Estudios de zonificación de amenazas, vulnerabilidad y riesgo.	Porcentaje	Actual	0	5	95	0	100
						Propuesta	0	0	95	0	95

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 27 días del mes de Noviembre de 2017.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

Don't know